

**Universidad Nacional del Callao**  
**Oficina de Secretaría General**

Callao, 05 de diciembre de 2016

Señor

Presente.-

Con fecha cinco de diciembre de dos mil dieciséis, se ha expedido la siguiente Resolución:

**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 951-2016-R.- CALLAO, 05 DE DICIEMBRE DE 2016.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:**

Visto el Oficio N° 556-2016-D-FIME (Expediente N° 01041398) recibido el 26 de setiembre de 2016, por medio del cual el Decano de la Facultad de Ingeniería Mecánica - Energía, remite la Resolución N° 037-2016-CF-FIME aprobando subvención a favor de trescientos setenta y seis (376) estudiantes, para la adquisición de guías y uso de aparatos e instrumentos del Laboratorio de Física de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, matriculados en el Semestre Académico 2015-A y 2015-B.

**CONSIDERANDO:**

Que, en concordancia con el Art. 13, numeral 13.11 del Estatuto, la Universidad tiene entre otros fines, promover y otorgar bienestar a sus miembros;

Que, asimismo, en el Art. 396 del normativo estatutario, señala que la Universidad subvenciona o financia a los estudiantes según su rendimiento académico, deportivo y/o situación socio económica y según su disponibilidad presupuestaria, con becas parciales o integrales las cuales incluyen: educación, materiales de estudio, investigación, alimentación, vivienda, salud y otros;

Que, mediante el Oficio del visto, el Decano de la Facultad de Ingeniería Mecánica - Energía remite la Resolución N° 037-2016-CF-FIME de fecha 09 de febrero de 2016, mediante la cual aprueba el otorgamiento de subvención a favor de trescientos setenta y seis (376) estudiantes para adquisición de guías y uso de aparatos e instrumentos del Laboratorio de Física de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, matriculados en el Semestre Académico 2015-A y 2015-B;

Estando a lo glosado; al Informe N° 2149-2016-UPEP/OPLA y Proveído N° 833-2016-OPLA recibidos de la Oficina de Planificación y Ejecución Presupuestaria el 16 de noviembre de 2016; a la documentación sustentatoria en autos; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 126 y 128 del Estatuto de la Universidad, concordantes con los Arts. 60 y 62, 62.2 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220;

**RESUELVE:**

- 1° **OTORGAR**, subvención por el monto de S/. 6,016.00 (seis mil dieciséis con 00/100 soles), a favor de trescientos setenta y seis (376) estudiantes de la Facultad de Ingeniería Mecánica - Energía para adquisición de guías y uso de aparatos e instrumentos del Laboratorio de Física de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, matriculados en el Semestre Académico 2015-A y 2015-B.
- 2° **DISPONER**, que a través de la Dirección General de Administración, el egreso que origine la presente Resolución se afecte a la Meta 004, Específica del Gasto 2.5.3.1.1.1: "A Estudiantes"; con cargo a los recursos directamente recaudados de la Facultad de

Ingeniería Mecánica - Energía, girándose el cheque a nombre de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática o la transferencia de fondos correspondientes.

- 3° **TRANSCRIBIR** la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultad de Ingeniería Mecánica – Energía, Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, Dirección General de Administración, Oficina de Planificación y Ejecución Presupuestaria, Órgano de Control Institucional, Oficina de Registros y Archivos Académicos, Unidad de Registros Académicos, Oficina de Tesorería, Oficina de Contabilidad, para conocimiento y fines consiguientes.

**Regístrese, comuníquese y archívese.**

Fdo. Dr. BALDO OLIVARES CHOQUE.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

Fdo. Lic. CÉSAR GUILLERMO JÁUREGUI VILLAFUERTE.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguiente.

cc. Rector, Vicerrectores, FIME, FCNM, DIGA, OPEP, OCI, ORAA, URA, OT, OC y archivo.